

Secretaría de Prensa

DISCURSO DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
D. PATRICIO AYLWIN AZOCAR, EN CEREMONIA DE
PROMULGACION DE LEY DE REPARACION A FAMILIARES
DE VICTIMAS DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS

SANTIAGO, 31 de Enero de 1992.

Señoras y señores:

Muy breves palabras, para expresar, en primer lugar, la satisfacción moral que como Presidente experimento al suscribir esta Ley en el día de hoy. Ha sido un esfuerzo largo.

En verdad, cuando asumimos el Gobierno, van a ser dos años, teníamos el firme propósito de afrontar esta materia tan delicada con el máximo de energía, decisión y rapidez.

Por eso es que al mes de estar en el Gobierno creamos la Comisión de Verdad y Reconciliación. A los nueve meses de funcionar esa Comisión evacuó su informe. En Marzo del año pasado lo dimos a conocer al país, y la laboriosa y abnegada labor realizada por los integrantes de la Comisión de Verdad y Reconciliación, traducida en un informe doloroso pero objetivo y de gran seriedad, conmovió a la conciencia nacional.

Desde ese día ya nadie pudo poder en duda la verdad de lo ocurrido, cualesquiera que sean las interpretaciones o explicaciones que al respecto quieran darse.

Pero no bastaba con eso. Hablamos que queríamos la verdad y que queríamos la justicia. Y por eso, tal como lo anuncié el 4 de Marzo del año pasado, el Gobierno propició las disposiciones legislativas necesarias para dar cumplimiento a las

recomendaciones de la Comisión de Verdad y Reconciliación.

El proyecto, tras un largo debate en el Congreso, esta hoy día en condiciones de convertirse en Ley de la República, lo que ocurrirá tan pronto se tome razón y se publique en el Diario Oficial el decreto promulgatorio que acabamos de firmar.

Ha pasado tiempo, ha costado, ha habido que buscar acuerdos. Las cosas en la vida suelen ser más difíciles de lo que uno quisiera. El tiempo es un factor inevitable en el quehacer humano. Pero si hay voluntad política, si hay decisión, si hay espíritu de satisfacer realmente los anhelos profundos de la sociedad, las cosas, en definitiva, se sacan adelante.

Comprendo que la dictación de esta Ley no es la solución definitiva de todo. Comprendo las palabras que ha pronunciado aquí la señora Sola Sierra, en representación de los familiares de las víctimas de detenidos desaparecidos. El hecho de que haya desaparecidos que aún no se encuentran, que haya asesinados cuyos cadáveres no hayan sido recuperados para poder ser honrados por sus familias, sigue siendo una herida en la conciencia nacional. Y de ahí que en el ánimo de en lo posible reparar esa herida, es que la Ley que crea la Corporación que hoy día nace a la vida, le encomienda, entre otras tareas de manera preferente, preocuparse de ayudar a la búsqueda de estos desaparecidos.

Bien sé que la reparación pecuniaria no es solución definitiva, no compensa de ninguna manera el daño, el sufrimiento que para una mujer, un marido, un padre, una madre, un hijo, representa el desaparecimiento, la muerte de un ser querido. Pero no cabe duda que esta compensación, esta reparación y la creación de este organismo tienen un significado mayor que su mero contenido pecuniario: importan el reconocimiento por el Estado chileno de su responsabilidad frente a lo ocurrido y la voluntad de, de alguna manera, hacer justicia a las víctimas y a sus familiares.

Bien sé que la justicia plena, que se traduzca no sólo en este reconocimiento y en esta reparación, sino que en hacer efectivas las responsabilidades de quienes tengan culpa en estos hechos, trasciende las atribuciones del Poder Ejecutivo que encabezo. Es una responsabilidad propia del Poder Judicial, que estamos procurando que sea satisfecha.

Sabemos que hay dificultades, sabemos que hay escollos legales, sabemos que hay las dificultades derivadas del tiempo transcurrido, pero el país ha podido ver que en los últimos

tiempos también en ese ámbito se está progresando y varios procesos demuestran que la voluntad de hacer justicia es no sólo expresión de un anhelo de las víctimas o de la colectividad en general, sino que también compartida por quienes tienen la tarea de administrar justicia.

Termino diciendo: hemos cumplido una etapa, y el cumplimiento de esta etapa sin duda importa una contribución no sólo a satisfacer, en alguna medida, las legítimas demandas, las aspiraciones más profundas de los familiares de las víctimas y la conciencia moral de una Nación que quiere que haya justicia, sino también un avance en el propósito que inspira a mí Gobierno de provocar, sobre la base de la verdad y la justicia, una reconciliación real entre los chilenos.

Reitero en esta oportunidad el agradecimiento del Gobierno a los miembros de la Comisión Verdad y Reconciliación, que con su trabajo hicieron posible avanzar en este camino; el agradecimiento del Gobierno a los señores Parlamentarios, de distintos colores políticos, de Gobierno y de Oposición, que tuvieron buena voluntad y buena disposición y pusieron lo mejor de sí para obtener que esta iniciativa legal se perfeccionara y saliera del modo que sale; el reconocimiento del Gobierno a los familiares de las víctimas y a las organizaciones que los agrupan, por la comprensión y el aporte que nos hicieron con sus ideas, con sus planteamientos y con su generosidad para entender que no todo lo que se quiere se puede, y sobre esa base abrir camino a que esta solución haya tenido el carácter concensual que en verdad ha caracterizado la dictación de esta Ley.

Gracias a todos ustedes, y confío en que la aplicación de las disposiciones de esta Ley permita seguir avanzando en el propósito de hacer justicia a quienes fueron víctimas en el pasado de violaciones de derechos humanos, y contribuya también a reforzar la conciencia de los chilenos, de todos los chilenos, sin excepción, de que nunca más en nuestro país se pueden violar los sagrados derechos a la vida, a la libertad esencial, a la integridad física, a la familia, que fueron atropellados en el pasado.

Muchas Gracias.

* * * * *

SANTIAGO, 31 de Enero de 1992.

EMS/MLS.